

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 06/02/25

ACTA N.º 003/2025

Siendo la hora 19:36 del seis de febrero de 2025, la Alcaldesa Nancy Poli ha comunicado no poder asistir por razones de salud, por lo cual asume la Presidencia del Concejo, Ruben Cal, al amparo del artículo 12, del Decreto N.º 9/2023, dando inicio a la sesión ordinaria, con la presencia de los Concejales titulares, Julio Pérez, Vicente Amicone, Cecilia Pereyra y la suplente Viviana Ortoño Ciccariello, se encuentra presente el Coordinador Territorial Alberto Gianastasio, el Contador Joaquín Burgueño y la funcionaria Gabriela Carrero, asiste al Concejo.

Se procede a tratar el **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación de acta N.º 002/2025. Se aprueba por unanimidad (4 en 4).
2. Renovación del Fondo Permanente.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 043/25:

Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 9.944,14 (Pesos Uruguayos nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con catorce) correspondiente al período 01/02/2025 al 28/02/2025, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.

3. Transposición de rubros.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 044/25:

1-Autorizar la siguiente transposición de rubros :

Programa y Renglón Reforzante:

Programa 129 Renglón 5369000 subgrupo Motores y repuestos mayores, Otros a trasponer: \$ 844.000 (saldo actual \$ 866.878).

Programa y Renglón Reforzado:

Programa 129 Renglón 5255000 De equipos y aparatos de audio y comunicación, a trasponer: \$ 100.000 (saldo actual \$ 0).

Programa 129 Renglón 5271000 De inmuebles e instalaciones, a trasponer: \$ 260.000 (saldo actual \$ 31.523).

Programa 129 Renglón 5382000 Otras edificaciones, a trasponer: \$ 440.000 (saldo actual \$ 0).

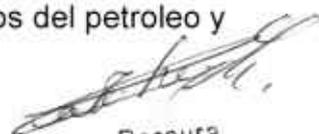
Programa 129 Renglón 5174000 Estructuras metalicas acabadas, a trasponer: \$ 40.000 (saldo actual \$ 0)

Programa 129 Renglón 5159000 Subgrupo Productos quimicos derivados del petroleo y conexos, Otros, a trasponer: \$ 4.000 (saldo actual \$ 0).

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 844.000.


Ruben Cal
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 045/25:

1-Autorizar la siguiente transposición de rubros :

(cooperativa Chapalea):

Programa y Renglón Reforzante:

Programa 129 Renglón 5299000 otros servicios no personales, otros a trasponer: \$ 430.000 (saldo actual \$ 1.029.037)

Programa y Renglón Reforzado:

Programa 129 Renglón 5278000 De limpieza, aseo y fumigación a trasponer: \$ 430.000 (saldo actual \$ 0)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 430.000

4. Gasto retro del tractor, para iniciar proceso de compra. (consultar).

Se avala por unanimidad (4 en 4) el inicio de la compra directa.

5. Res Comisiones bancarias.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 046/25:

Aprobar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por mes, por concepto de comisiones bancarias, generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, y los gastos por solicitud de informe de certificación de saldos por el período comprendido dese el 01/01/2025 al 31/12/2025.

6. EE-2023-81-1290-00180, Calle Soarez Neto.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 047/25:

Derivar el trámite a Secretaria General, a efectos de solicitar a la Junta Departamental de Canelones, la modificación de la designación aprobada por resolución 0862/023 , donde dice " ALBA SOARES NETTO" por "ALBA SOARES NETTO DE NETTO".

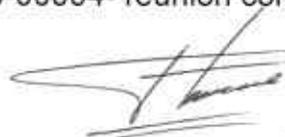
7. EE-2024-81-1290-00627- UBV COLMAN Los Titanes.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 048/25:

Autorizar la instalación del puesto de venta a la Sra. Mariela COLMAN, C I 4081610-2 , en la feria vecinal de Los Titanes, días sábados, con una **UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro: ojotas, duendes, mates de cerámica pintados y porta inciensos.**

8. EE-2025-81-1290-00004- reunión con directores. Se coordinará via correo electrónico.


Ruben Cal
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

9. EE- 2025-81-1290-00038. Promoción Kotex 22 de febrero.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 049/25:

1-Autorizar a la Sra. Adriana Domínguez, C I 1899672-6, representante de la empresa IPG MEDIA BRANDS S. A. RUT 21466000019, a realizar actividad de promoción de la marca KOTEX, en playas de La Floresta, el 22 de febrero de 2025, de 16:00 a 19:00 hs.

2- Previo al desarrollo de la misma deberá pagar la suma correspondiente a 9 U R por costo de utilización de espacios públicos, para promociones.

10.EE-2025-81-1290-00043- SAPIN,venta ambulante dentro del paseo Costa Azul.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 050/25:

NO acceder a la solicitud presentada por la Sra.Cecilia SAPIN C I 3919406-4, relacionada con autorización para venta ambulante de comidas dentro del Paseo de Compras de Costa Azul, temporada 2025.

11. EE-2025-81-1290-00046 VEP PRESSA. C ALTA .

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 051/25:

Derivar al Sector Gestión Territorial, la solicitud presentada por la Sra. Maria Yacqueline PRESSA, C I 4593555-9, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de artículos sublimados en Cuchilla Alta, en "Plaza del Ancla", Calle 2 y Av. Agustin Pons donde funciona el paseo de compras, de 16:00 a 23:00 hs.manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro y horario mencionado.

12. Res perros en playa. Se solicitarán sugerencias a DGGA.

13. Rectificar res 032/2025. chapas.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 052/25:

Rectificar el resuelve N.º 1, de la resolución N.º 032/2025, donde dice autorizar el gasto de hasta \$ 1500 (Pesos Uruguayos mil quinientos), debe decir \$ 4.500(Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos).

14.EE- 2025-81-1290-00053- Expo Feria de Santa Ana.

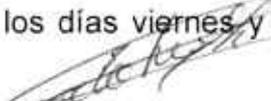
Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 053/25:

1- Autorizar la Instalación de una Expoferia en Santa Ana, calle Antúnez esquina 17, por la temporada 2024/2025 .

2- La misma podrá contar con un máximo de 20 puestos y funcionar los días viernes y sábados.


Ruben Cal
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

3- El inicio la expoferia será a partir del día 07/02/2025 y su finalización será el día 04 de marzo de 2025 inclusive, días viernes y sábados, en el horario de 19:00 a 23:00 horas. Avalar además la realización de la feria en semana de turismo 2025, vacaciones de Julio 2025 y vacaciones de Setiembre 2025

4- Autorizar que uno de los puestos mencionados pueda ser utilizado por el Municipio.

5- Su funcionamiento será bajo la modalidad **EXPOFERIA** rubro artesanías, alimentos y reventa

6- Autorizar la instalación en semana de turismo para los permisarios que así lo deseen

7- Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por puesto

8- Solicitar apoyo a la UEP para clocar Bajada de Luz

9- Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones, mantener la limpieza en todo momento y cumplir con la normativa de Venta en Espacios Públicos.

10- Se deberá haber efectuado el pago de los puestos hasta el día 10/03/2025 inclusive

11- Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generador propio.

15. Gastos audio y alquiler de escenarios para espectáculos de carnaval.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 054/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 24.000 más IVA (Pesos Uruguayos veinticuatro mil) a la empresa a la empresa ALTO VOLTAJE, Gabriela Alejandra Rodríguez Pifano, RUT 218565570019, por concepto de contratación de servicio de audio e iluminación, para espectáculo de Carnaval, a realizarse en Araminda el 3 de marzo de 2025.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 055/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 24.000 más IVA(Pesos Uruguayos veinticuatro mil), a la empresa ALTO VOLTAJE, Gabriela Alejandra Rodríguez Pifano, RUT 218565570019, por concepto de contratación de servicio de audio e iluminación, para el espectáculo de Carnaval, a realizarse en La Floresta (escenario junto al club El Tiburón) , el 4 de marzo de 2025.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 056/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 24.000 más IVA (Pesos Uruguayos veinticuatro mil) a la empresa a la empresa ALTO VOLTAJE, Gabriela Alejandra Rodríguez Pifano, RUT 218565570019, por concepto de contratación de servicio de audio, para espectáculo de Carnaval, a realizarse en San Luis el 2 de marzo de 2025.

16. Gasto armario PRONTOMETAL.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 057/25:


La Floresta
Municipio
Concejal


Ruben Cal
Concejal


La Floresta
Municipio
Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Autorizar el gasto de hasta U S \$ 174 más IVA (Dólares Americanos ciento setenta y cuatro), a la empresa Pronto Metal S. A. RUT 210201390019, por concepto de compra de un armario metálico.

17.EE-2025-81-1290-00056 Y 00057, campeonatos de bochas en Araminda.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 058/25:

Autorizar la donación de \$ 40.000 (Pesos Uruguayos cuarenta mil) a la Comisión Fomento del balneario Araminda, como apoyo económico para evento denominado 6to. Campeonato Nacional Selecciones Juveniles Sub 18 (bochas), a realizarse los días 4,5 y 6 de abril de 2025, a efectos de costear los gastos de locación, premios, jueces, transporte de delegaciones, almuerzos y cenas de las mismas.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 059/25:

Autorizar la donación de \$ 20.000 (Pesos Uruguayos veinte mil) a la Comisión Fomento del balneario Araminda, como apoyo económico para evento denominado "Encuentro de Bochófilas Uruguayas", a realizarse durante los días 7,8 y 9 de marzo de 2025, a efectos de costear los gastos de locación, premios, jueces, transporte de delegaciones, almuerzos y cenas de las mismas.

OTROS ASUNTOS:

18.EE-2024-81-1290-00578, feria en San Luis calle Misiones.

19.Publicidad por inauguración de Centro de Barrio Las Vegas Norte.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 060/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 1.300 IVA incluido (Pesos Uruguayos mil trescientos), a la empresa CEDERÉS CAL VERÓNICA, RUT 219914390019 Taller de Cartelería y Publicidad, por concepto de horas de publicidad rodante, para dar difusión al nuevo centro de barrio a inaugurarse el próximo 13 de febrero de 2025, en la zona norte de Las Vegas.

20. Gastos centros barriales, San Luis y Las Vegas.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 061/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 30.000 más IVA (Pesos Uruguayos treinta mil) a la empresa MGA CONSTRUCCIONES, Martín Andrés Burgueño Tabeira RUT: 220037240010, por concepto de construcción y colocación de rejas en el local del centro barrial de San Luis.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 062/25:

Autorizar el gasto de hasta \$ 70.000 más IVA (Pesos Uruguayos setenta mil) a la empresa MGA CONSTRUCCIONES, Martín Andrés Burgueño Tabeira RUT: 220037240010, por concepto de construcción de rampas de acceso en los centros barriales de San Luis y Las Vegas, zona norte.

21.EE 2025-81-1290-00035 – fiesta Jaureguiberry, amplía solicitud.


Ruben Cal
Concejal


Ruben Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Conceja
Municipio La Floresta

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 063/25:

NO autorizar el préstamo de baños químicos para el evento mencionado.

2- Solicitar a la UEP, donde ya se derivó formulario 00059-2025-197, la bajada de energía eléctrica correspondiente e inspectores de tránsito.

22. EE-2024-81-1280-00202- y agregados, antena de telecomunicaciones. Se decide derivar al Sector Gestión Territorial, solicitando sugerencias de lugares alternativos de instalación de la antena mencionada, visto las inquietudes de los vecinos, según nota de expediente agregado.

23. Gastos techo, C D 2025-182.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 064/25:

Autorizar el gasto de hasta U\$S 5.800 más IVA, (cinco mil ochocientos Dólares Americanos), a la empresa Rodrigo ALCAIDE, RUT: 219442890013, por concepto de cambio de techo, de la parte del fondo del local en que funciona el Municipio La Floresta, según procedimiento de Compra Directa 2025-182.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 065/25:

Dejar sin efecto la Resolución N.º 039/25, por motivo que se hace necesario realizar el procedimiento de Compra Directa, por el monto del gasto.

24. EE-2025-81-1290-00064 – Solicitud de escenario y baños Club Tiburón.

25. Carnaval 2025.

Se aprueba por unanimidad (4 en 4) resolución N.º 066/25:

Avalar los lugares donde se realizarán los espectáculos de Carnaval y solicitar El apoyo a la UEP, según detalle:

02/03/25- En San Luis, formulario UEP N.º 00069-2025-197.

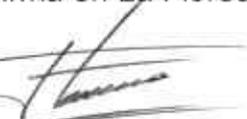
03/03/25- En Araminda, formulario UEP N.º 00070-2025-197.

04/03/25- En La Floresta, formulario UEP N.º 00071-2025-197.

Siendo la hora 21:27, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.

La presente acta se aprueba y firma en La Floresta el 20 de febrero de 2025.


Ruben Cal
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta